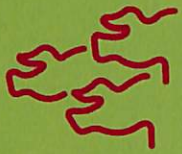




# Resolución ICA 2640

**La herramienta para el aseguramiento de la inocuidad de la carne de cerdo en la producción primaria**



**Asociación  
Colombiana  
de Porcicultores**

**FONDO NACIONAL  
DE LA PORCICULTURA**

# Resolución ICA Número 2640

## Validación:

**Carlos Alberto Maya Calle**  
Gerente General

**Jenny Ximena Mahecha Anzola**  
Subgerente

**Lorena Castañeda Macchi**  
Jefe de Comunicaciones

## Guión:

**MMV José Libardo Pulido Torres**

**MV Carlos Cardenas Angarita**

**MVZ Diana Maritza Cómbita Eslava**

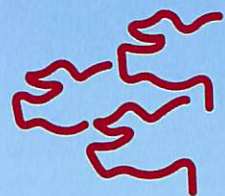
Centro de Servicios Técnicos y Financieros

## Ilustración y diseño:

**Christian Andrés Vargas Bojacá**

## Impresión:

Editorial Scripto



**Asociación  
Colombiana  
de Porcicultores**

FONDO NACIONAL  
DE LA PORCICULTURA

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, por cualquier medio, sin permiso escrito del editor.

# Presentación

La industria porcícola en Colombia, las entidades pecuarias de control de carácter público y las agremiaciones privadas articulan día a día fuertes lazos de organización, cooperación y supervisión de todos los procesos asociados a la producción de la carne de cerdo. Esta unión tiene como objetivo brindar al consumidor un producto inocuo, con los más altos estándares de calidad.

Asimismo, el desarrollo técnico y crecimiento económico que ha evidenciado el sector dentro de las actividades pecuarias en el país, el aumento de la demanda de carne de cerdo y la visión de los porcicultores orientada a nuevos mercados, son motivos relevantes para sustentar la normatización de todas las prácticas llevadas en la industria porcícola nacional.

La Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura, comprometida con la implementación de Buenas Prácticas Porcícolas por parte de las granjas dedicadas a esta actividad, genera el siguiente documento con el fin de exponer la información necesaria y los requerimientos exigidos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para la certificación de dichos predios bajo la Resolución 2640 del 28 de septiembre de 2007, normativa “por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria del ganado porcino destinado al sacrificio para consumo humano”.

Esta cartilla fue concebida considerando las experiencias del personal técnico de Asoporcicultores – FNP, en el proceso de asesoría en la implementación de la norma; trabajo que ha recopilado las preguntas y dudas que usualmente surgen durante la aplicación de la misma.



# Objetivo general

Exponer de forma clara, a través del presente documento, los puntos dispuestos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en la Resolución 2640 en donde se consideran los requisitos sanitarios que deben cumplir las granjas de producción primaria, dedicadas a la producción de porcinos destinados para el consumo humano; con el fin de proteger la vida, la salud humana y el ambiente.



# Objetivos específicos



1. Explicar de forma amplia los parámetros básicos por los cuales se rige la resolución ICA 2640, resaltando los puntos en donde existen mayores dudas en cuanto a su implementación en las granjas porcícolas del país.
2. Contribuir, a través del uso y consulta del presente documento, a la identificación de los ajustes necesarios de tipo locativo para las granjas y en la estandarización de los documentos y de los procedimientos internos como preparación para las visitas de auditoría y de control de la autoridad pecuaria estatal.
3. Concienciar a todos los porcicultores del país en el acatamiento y obligatoriedad de la Resolución 2640 como medida necesaria para participar en el mercado nacional.
4. Apoyar a los productores de carne de cerdo en el uso eficiente de la información generada en la granja.

# Contenido

1. Ámbito de aplicación.

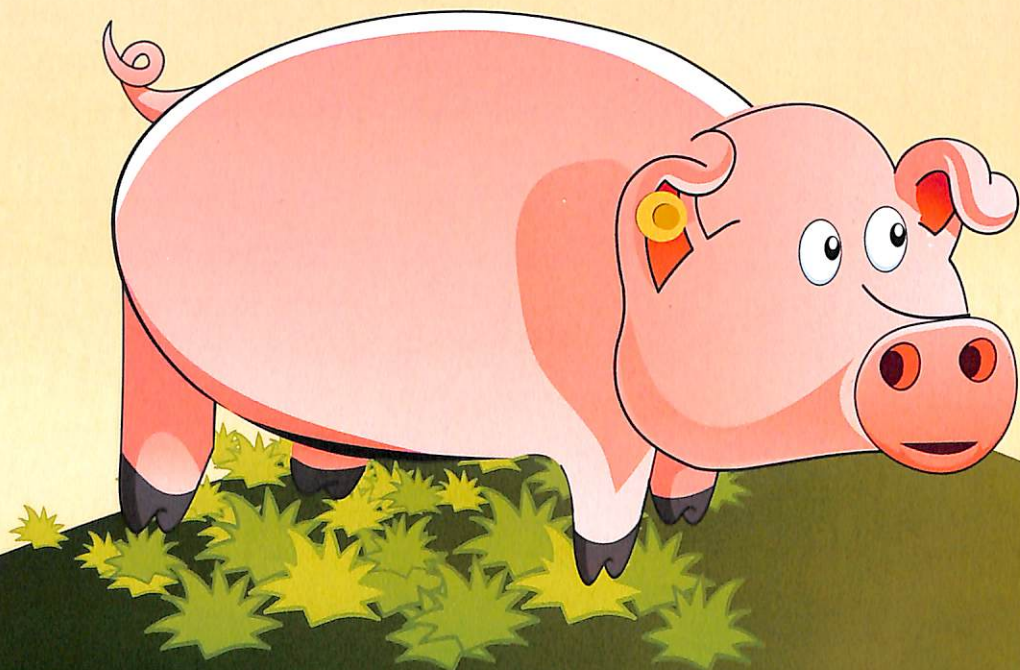
2. Preguntas y respuestas para la implementación de la Resolución ICA 2640.

3. Visita a una granja certificada bajo la Resolución ICA 2640.

4. Puntos de obligatorio cumplimiento para ser certificado bajo la Resolución ICA 2640.

5. Procedimiento para solicitar la auditoría de certificación.

6. Glosario.

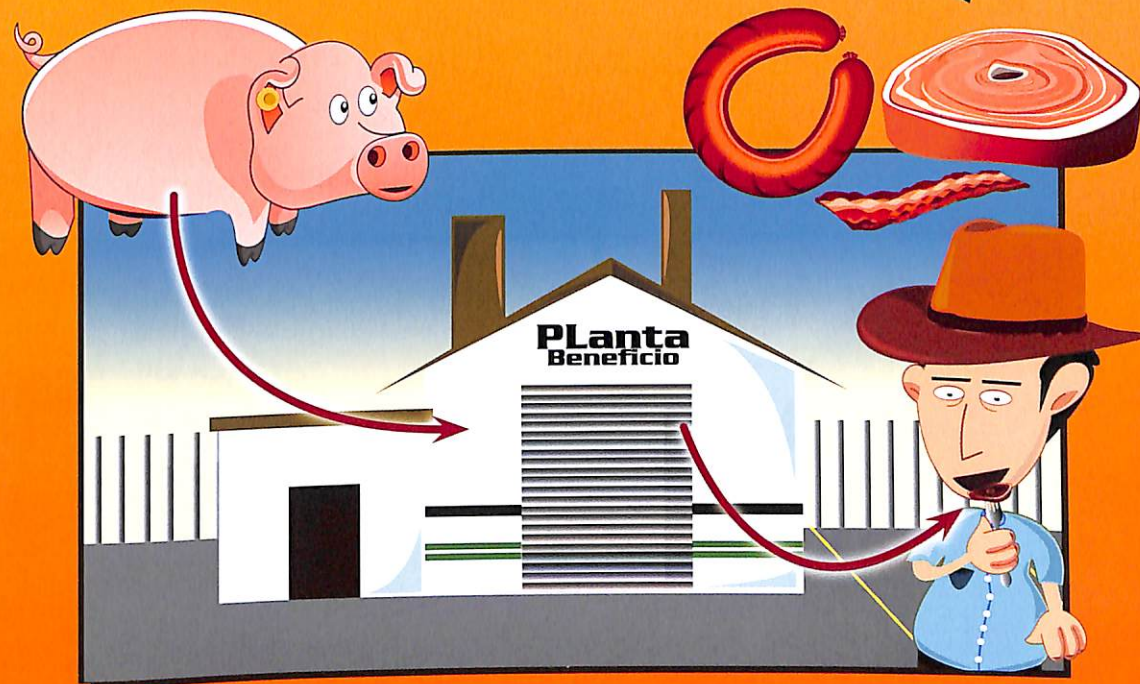


# 1. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en la Resolución ICA 2640 aplican en el territorio nacional para:

a. Las granjas de producción porcícola.

b. Los animales de la especie porcina cuya carne y productos cárnicos sean destinados para el consumo humano



c. Se exceptúan del cumplimiento de la resolución las explotaciones porcícolas dedicadas para el autoconsumo.

## 2. Preguntas y respuestas para la implementación de la Resolución ICA 2640

### 2.1 ¿Para qué certificarse bajo la Resolución ICA 2640?

- Para seguir los lineamientos de la política de inocuidad determinados por el ICA con el fin de generar productos seguros e inocuos.
- Para mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad en producción primaria del país y poder incursionar en nuevos mercados.
- Para proteger la salud de los consumidores de la carne de cerdo y hacer buen uso del ambiente donde se desarrolla la actividad porcícola.
- Para mejorar la competitividad de la carne de cerdo frente a carnes de otras especies, al ofrecer un alimento seguro y de calidad.

### 2.2 ¿Cuál entidad certifica bajo la Resolución 2640?

El ICA como autoridad agropecuaria del país es el responsable de la certificación de granjas porcinas, en este sentido también es el encargado de retirar la certificación en el momento que lo determine por incumplimiento grave de la norma.

### 2.3 ¿Cuáles temas de las Buenas Prácticas Porcícolas se evalúan para recibir la certificación de la Resolución ICA 2640?

La Resolución ICA 2640 está constituida por ocho módulos que integran las Buenas Prácticas Porcícolas, las cuales están plasmadas en el texto de la norma. Para una evaluación rápida y puntual el ICA ha diseñado una lista de chequeo en la cual recopila los siguientes módulos y puntos de control:

- I. Sanidad animal y bioseguridad.
- II. Suministro y calidad de agua.
- III. Control de medicamentos veterinarios e insumos agropecuarios.
- IV. Instalaciones y áreas relacionadas.
- V. Registros y documentación.
- VI. Plan de manejo integrado de plagas.
- VII. Bienestar animal.
- VIII. Condiciones del personal.

## 2.4 ¿De cuántos puntos consta la evaluación que certifica bajo la Resolución 2640?

De acuerdo a la pertinencia y la estructuración de los puntos a evaluar, consta en total de 68 puntos.

## 2.5 ¿Es obligatorio cumplir con todos los puntos de la Resolución 2640?

Los puntos de la Resolución están evaluados de acuerdo a un análisis de riesgo de la inocuidad y se clasifican de la siguiente forma:

Clasificación de los puntos a evaluar	Definición
FUNDAMENTALES	Son aquellos que generan un peligro inminente en la inocuidad del producto obtenido o están relacionados con el área de influencia regional (POT) y son de obligatorio cumplimiento.
MAYORES	Son aquellos que generan un peligro potencial que puede afectar la inocuidad del producto obtenido.
MENORES	Son aquellos que no generan un peligro potencial pero contribuyen a garantizar la inocuidad de los productos.

## 2.6 ¿Cuál es la clasificación de los puntos a evaluar?

Los 68 puntos a evaluar se clasifican de la siguiente forma:

TIPO	TOTAL CRITERIOS	NÚMERO MÍNIMO DE CRITERIOS A CUMPLIR	PORCENTAJE DE CRITERIOS A CUMPLIR
Fundamentales (F)	24	24	100 %
Mayores (My)	40	34	85 %
Menores (Mn)	4	3	75%

Como se expuso anteriormente, los 68 puntos están clasificados en fundamentales, mayores y menores; 24 son fundamentales y su cumplimiento debe ser del 100%; de los 40 puntos catalogados como mayores, se debe cumplir el 85%, es decir 34 de los puntos y de los 4 clasificados como menores se debe cumplir con 3, es decir el 75%.

Esta certificación está sujeta a un análisis de riesgos que se realiza durante la auditoria y junto a dicho análisis el auditor emite su concepto de certificable o no certificable.



## 2.7 ¿Cómo se estructuran las áreas de evaluación en la lista de chequeo para la certificación en la Resolución ICA 2640?



MÓDULOS DE LA LISTA DE CHEQUEO	FUNDAMENTALES	MAYORES	MENORES	NÚMERO DE PUNTOS
SANIDAD ANIMAL Y BIOSEGURIDAD	8	11	0	19
SUMINISTRO Y CALIDAD DE AGUA	1	3	0	4
CONTROL DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS AGROPECUARIOS	12	8	0	20
INSTALACIONES Y OTRAS ÁREAS	1	7	2	10
REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN	1	2	0	3
PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	1	2	0	3
BIENESTAR ANIMAL	0	4	0	4
PERSONAL	0	3	2	5
TOTAL DE PUNTOS DE CONTROL	24	40	4	68

## 3. Visita a una granja certificada bajo la norma 2640.

Veamos el ejemplo de Don Marcos, productor cuya granja de cerdos está certificada en la Resolución 2640



En la finca con...

# Ignacio y Don Marcos



Granja  
certificada  
2640



Buenos días Ignacio

Buenos días Don Marcos



Veo todo muy cambiado  
¿Qué fue lo que paso, yo veo todo  
más bonito y más ordenado?

Claro Ignacio es que  
estoy certificado  
bajo la Resolución  
ICA 2640



Lo invito a que vaya a  
mi granja, la conozca  
y vea lo que estamos  
haciendo

Es importante que  
en las últimas 24  
horas Ignacio no haya  
tenido contacto con  
cerdos



Claro Don Marcos, yo si quiero  
ver cómo es la cosa, pues  
he oído hablar de esa resolución  
pero no entiendo  
cómo funciona



¡Claro Ignacio!  
Bienvenido

Entonces nos  
vemos pasado  
mañana



# Sanidad animal y bioseguridad



Días después...



Solo se permite la entrada a personal autorizado



Si Ignacio, además, todos los vehículos que entran a la granja deben ser sometidos a un proceso de desinfección



Llene este registro de ingreso a la granja

Fecha:

Nombre:

Motivo visita:

Fecha visita última granja:

Nombre última granja:

No. Placa:

Firma:

# BAÑO

Pase al baño y cámbiese de ropa

Pero iyo traje mi ropa!

¡No señor! A nuestros visitantes la granja les suministra ropa de uso exclusivo para ingresar a las instalaciones

Además, está definido por la administración que para el ingreso, los visitantes deben ducharse

Primero pasemos a la oficina

## Oficina

Bueno acá estamos...

Pero esto está muy bonito y ordenado

Bueno ¿qué se requiere para iniciar el proceso de certificación bajo la Resolución ICA 2640?

ica  
2640 ✓



Primero, inscripción de la granja ante el ICA; para esto debe cumplir con los siguientes requisitos:



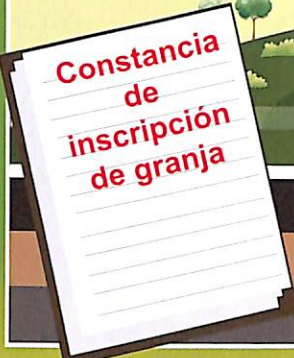
Presentar los Registros Únicos de Vacunación en la zona definida como endémica de la enfermedad de Peste Porcina Clásica ó los Registros Unicos de Identificación para las zonas libres de Peste Porcina Clásica



Además, los animales deben tener puesta su respectiva chapeta

Copia de la cédula de ciudadanía del poricultor, certificado de tradición y libertad del predio donde este localizada la granja y el contrato de arrendamiento en caso de tener las instalaciones en alquiler

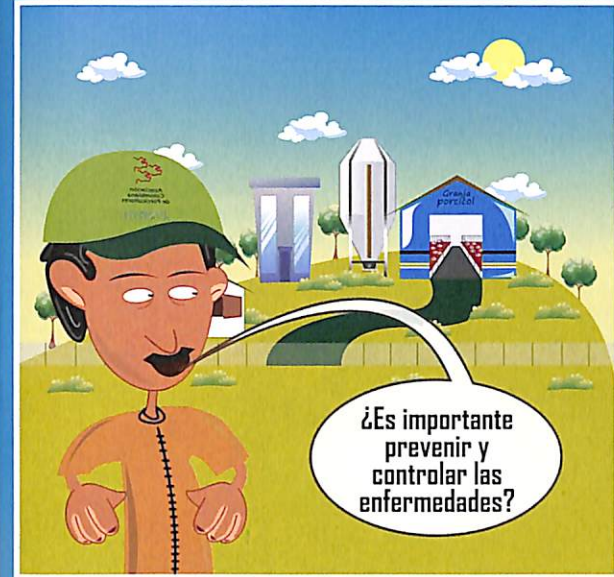
**PDT, con uso del suelo pecuario**  
El concepto de uso de suelo que debe figura en el Plan de Ordenamiento Territorial (PDT) debe ser pecuario. Para que sepa Ignacio, el PDT es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como un conjunto de acciones político administrativas y de planificación, que son concertadas con la comunidad. Este documento lo expide Planeación Municipal o en algunas zonas la Corporación Autónoma Regional correspondiente.



**Constancia de Uso del Suelo**

**Tarjeta Profesional**

Igualmente debe tener constancia del Médico Veterinario que asiste la granja, con la tarjeta profesional



Se describen con lenguaje claro para los operarios los síntomas de las enfermedades de control oficial para la especie porcina, PPC, Rabia, Aftosa, Estomatitis Vesicular y Brucella



Esto para que sean llamados inmediatamente se presenten síntomas compatibles con las enfermedades de control oficial

Todos estos documentos deben ser aprobados por el Médico Veterinario y reposar en la granja

# CUARENTENA

En cuanto a la entrada de animales debe existir un área de cuarentena destinada exclusivamente para este fin, independiente de las áreas de producción



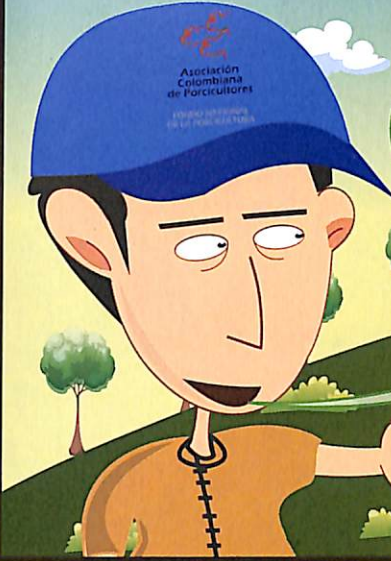
Y debe contar con un procedimiento documentado de aislamiento de animales que ingresan al predio

## Proceso de cuarentena

Granja:  
Nombre:



Y el personal que las cuida preferiblemente debe ser diferente al que está en la zona productiva; en su defecto debe haber cambio de ropa y calzado



# CUARENTENA

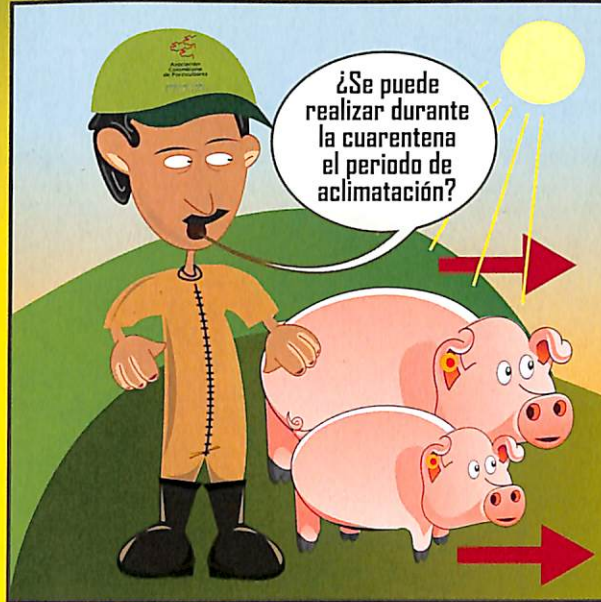
¿Y cuánto tiempo es el periodo de cuarentena?



El periodo de cuarentena debe ser mínimo de 21 días, buscando cubrir 2 periodos de incubación de las enfermedades contempladas de control oficial y asegurarnos que no hay signos clínicos de estas



¿Se puede realizar durante el periodo de aclimatación?

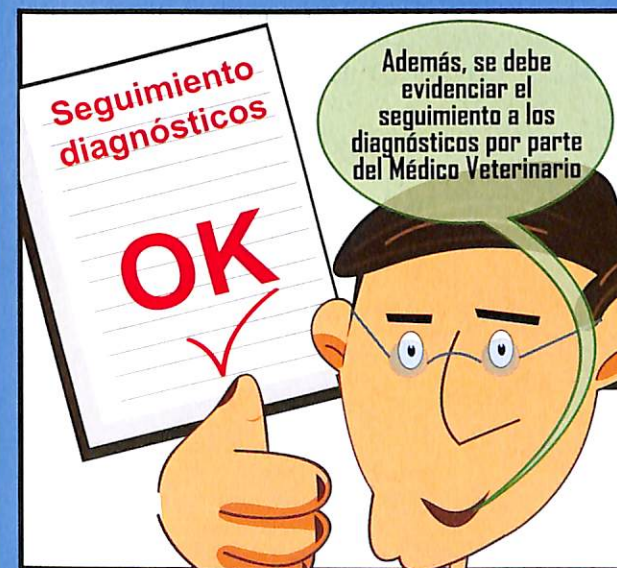
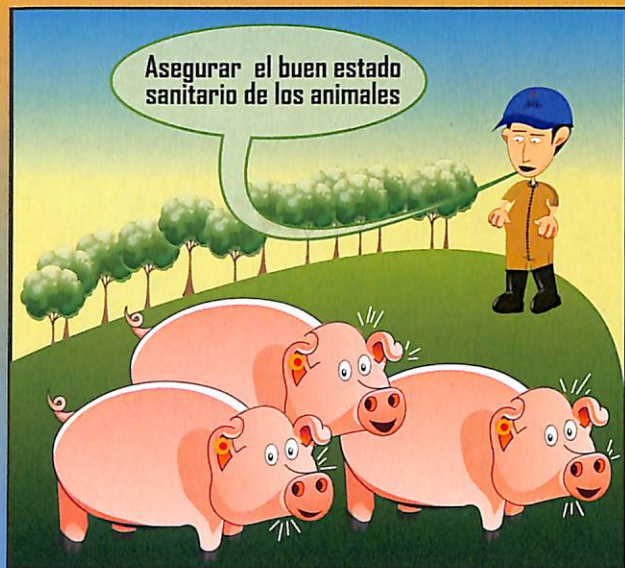


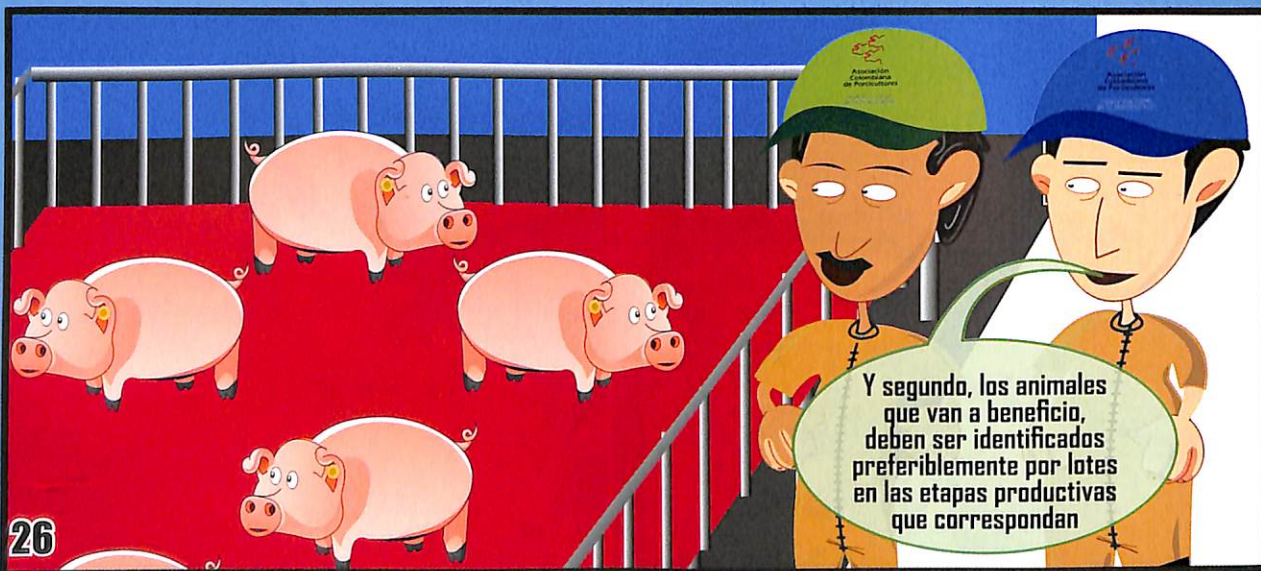
No. El periodo de aclimatación es independiente de la cuarentena.



La aclimatación se define como el periodo donde los animales de reemplazo se familiarizan con la carga bacteriana que hay en la granja. Este debe definirse de manera sistemática, documentada y es posterior al periodo de cuarentena







## Programa de limpieza y desinfección

Como se puede dar cuenta hay un programa documentado de limpieza y desinfección de las áreas, instalaciones y equipos, donde se describen actividades, productos a utilizar, preparación y frecuencia de aplicación.

## Granja porcícola

Asegurando la limpieza periódica de parideras y realizando limpieza sin animales

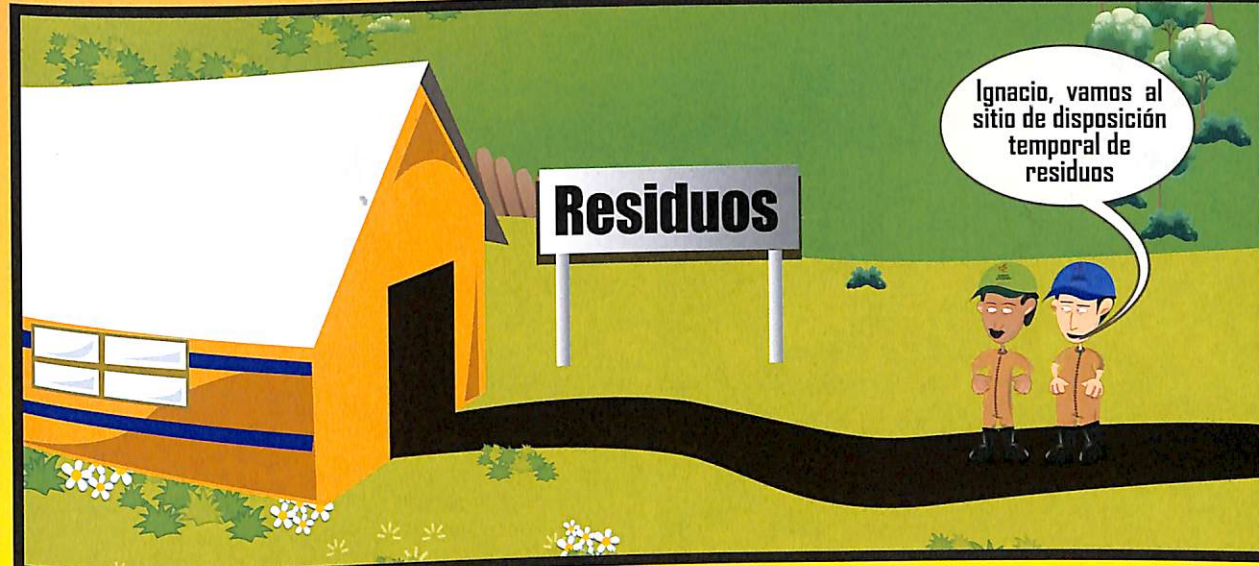
Y en las áreas que van quedando desocupadas durante el ciclo productivo. Además, el personal de la granja debe estar capacitado para realizar esta labor



Además de un buen manejo de basuras

Bueno, ¡esto lo veo excelente!

### Residuos

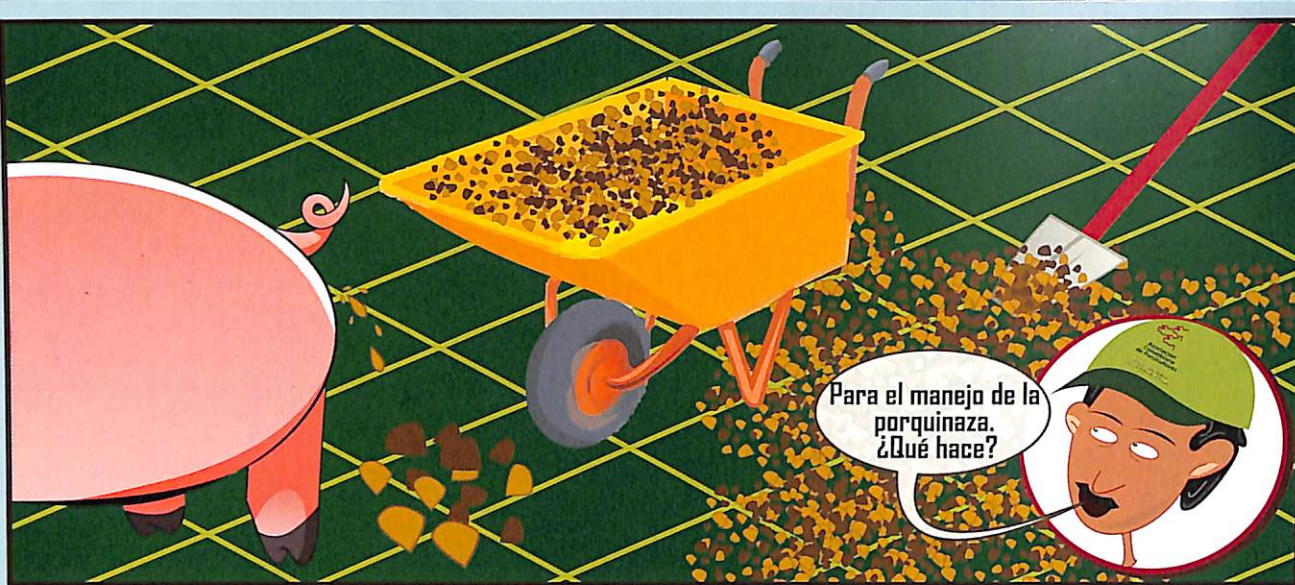


Ignacio, vamos al sitio de disposición temporal de residuos

### Residuos



La granja cuenta con un plan documentado para la disposición de residuos sólidos y líquidos aprobado por la autoridad ambiental



## AL MOMENTO DE LA AUDITORIA, EN TEMAS DE SANIDAD ANIMAL Y BIOSEGURIDAD...

### ¡RECUERDE!

- Presentar la constancia de inscripción del predio ante la oficina local del ICA.
- Evidenciar los RUV o RUI e identificar cada animal con su chapeta correspondiente.
- Tener delimitado el predio.
- Llevar el registro de ingreso y salida de personas y vehículos.
- Contar con un área destinada al manejo de cuarentena.
- Presentar el procedimiento documentado de la etapa de cuarentena y aclimatación de los animales.
- Identificar los animales enfermos y presentar el procedimiento.
- Tener publicado y socializado el plan de atención de emergencias.
- Identificar todos los animales que existan en la granja ya sea de manera individual o por lotes.
- Presentar el plan sanitario de la granja aprobado por el Médico Veterinario.
- Presentar el acta de prohibición de consumo de carne de cerdo dentro de la granja.
- Realizar seguimiento de diagnóstico de enfermedades en granja.
- Contar con un procedimiento documentado de la adquisición de animales.
- Presentar una constancia de la asistencia técnica recibida por parte del Médico Veterinario.
- Presentar el procedimiento documentado de limpieza y desinfección de las áreas, instalaciones y equipos.
- Contar con la autorización de la entidad competente para la disposición de residuos sólidos y líquidos.
- Presentar el procedimiento del manejo de porquinaza sólida y líquida.
- Contar con un tratamiento adecuado para la disposición de la mortalidad.
- Desinfectar los vehículos previo ingreso a la granja.



# Suministro y calidad de agua





**AL MOMENTO DE LA AUDITORIA, EN TEMAS DE  
SUMINISTRO Y CALIDAD DE AGUA...**

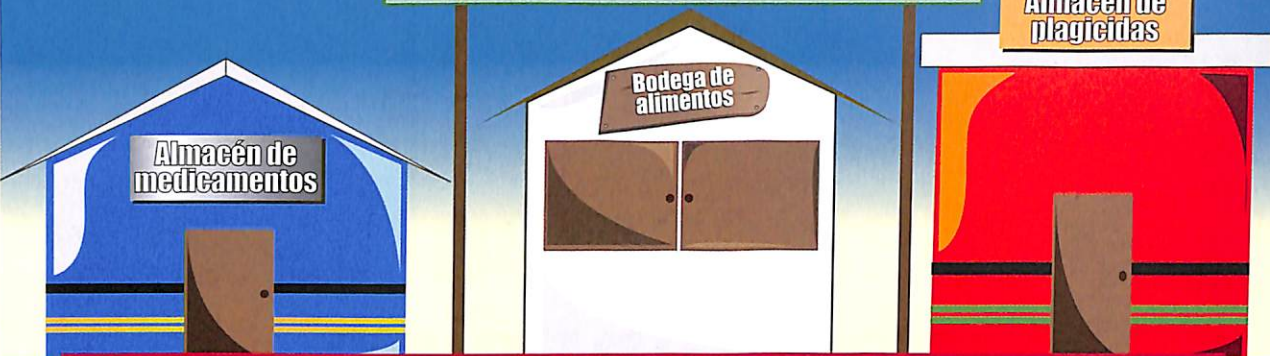
**¡RECUERDE!**

- Presentar un análisis fisicoquímico y microbiológico del agua de bebida de los animales.
- Evidenciar que los tanques donde se almacena el agua permanecen tapados y permiten su fácil limpieza.
- Evidenciar que la captación del agua de la granja está legalizada ante la autoridad legal competente, si le corresponde.
- Realizar las acciones correctivas respecto a la calidad del agua y llevar registro de ellas, en caso de ser requerido.



**Control de  
medicamentos  
veterinarios  
e insumos  
agropecuarios**

Hay separación de los insumos que utilizan en la granja



La Resolución 2640 exige que se separe físicamente el almacenamiento de medicamentos, plaguicidas y alimentos, pero no necesariamente que sea en una bodega o edificación para cada uno de estos insumos. El productor sí debe asegurar que las medidas implementadas evitan la contaminación cruzada

Fecha de vencimiento  
Registro ICA  
Número de lote medicamentos

Y se maneja el inventario por medio de un kاردex donde están registradas las entradas, salidas y existencias de los medicamentos y biológicos; además de la fecha de vencimiento, el registro ICA y el número del lote de los mismos

El Médico Veterinario define el plan de tratamientos y las prescripciones necesarias con los requerimientos que exige el ICA



Almacén de medicamentos

En este sitio se almacenan los medicamentos; protegiéndolos de la humedad y las temperaturas extremas

Además están clasificados por su acción farmacológica

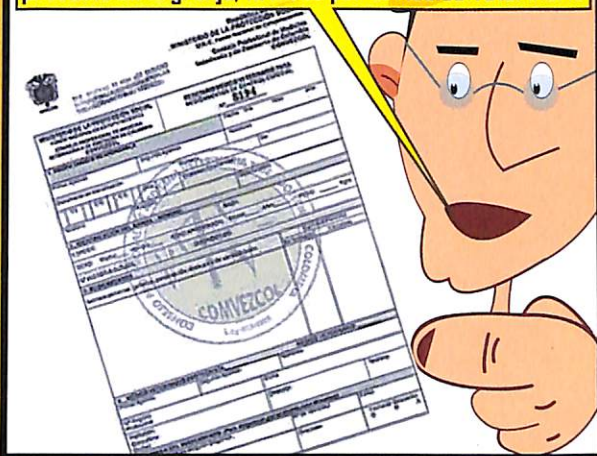


Los "Medicamentos de Control Especial" son productos vigilados de forma particular para la venta

Por la Unidad Especial del Fondo Nacional de Estupefacientes dependencia del Ministerio de Salud, con el apoyo de COMVEZCOL



Para esto la granja debe evidenciar la fórmula expedida en el formato oficial para la utilización del producto en la granja, firmada por el Médico Veterinario



Los medicamentos Veterinarios y demás insumos tienen Registro ICA

Entre los insumos están los alimentos y los productos para control de plagas



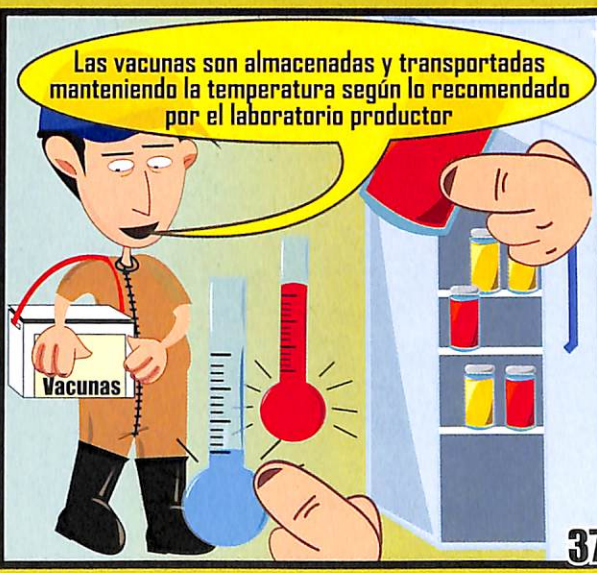
Son mantenidos bajo llave y hay un operario designado por el Médico Veterinario para que responda por su control mediante un acta



Las vacunas son almacenadas y transportadas manteniendo la temperatura según lo recomendado por el laboratorio productor



Los productos a vigilar son: La oxicitacina, las prostaglandinas, el clorhidrato de ketamina, pentobarbital sódico y tiopental sódico, etipraston, D-cloprospenol, cloprastenal sódico, butorfanol base, lupostial, tiaprost





Se da garantía de la no utilización de sustancias prohibidas; los medicamentos que se aplican tienen indicación de uso en cerdos y son aprobados por el ICA



Matrícula profesional  
Los tratamientos veterinarios con medicamentos hormonales, antibióticos, anestésicos, relajantes musculares y plaguicidas son prescritos por el Médico Veterinario de la granja con matrícula profesional



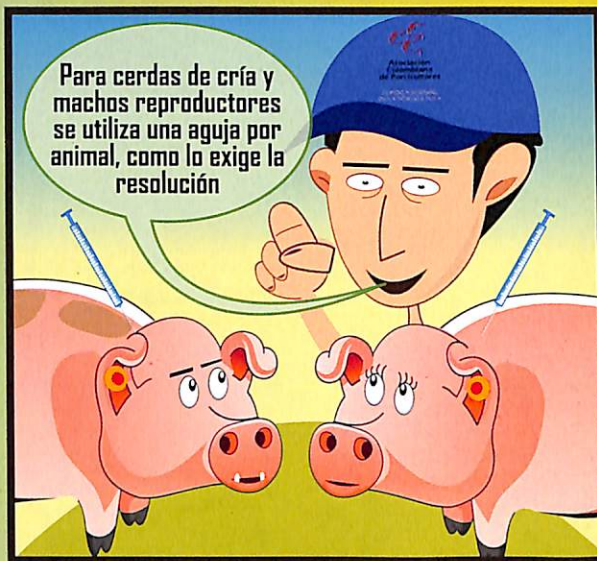
Aquí en esta bodega se almacena únicamente el concentrado el cual tiene registro ICA

Bodega de alimentos

ICA  
56948257



Se emplean agujas desechables para la administración parenteral de medicamentos y biológicos veterinarios



Para cerdas de cría y machos reproductores se utiliza una aguja por animal, como lo exige la resolución



El alimento que está en la bodega es solo para la especie porcina

Alejado de la pared un mínimo de 15 cm, que permita la limpieza e implementación de nuestro plan de control de plagas



El almacenamiento siempre debe ser sobre estibas



Se debe garantizar el no uso de sustancias antimicrobianas como promotores de crecimiento



Se lleva registro de la aplicación de medicamentos supervisada por el Médico Veterinario; para esto, se debe contar con las prescripciones o el manual de tratamientos

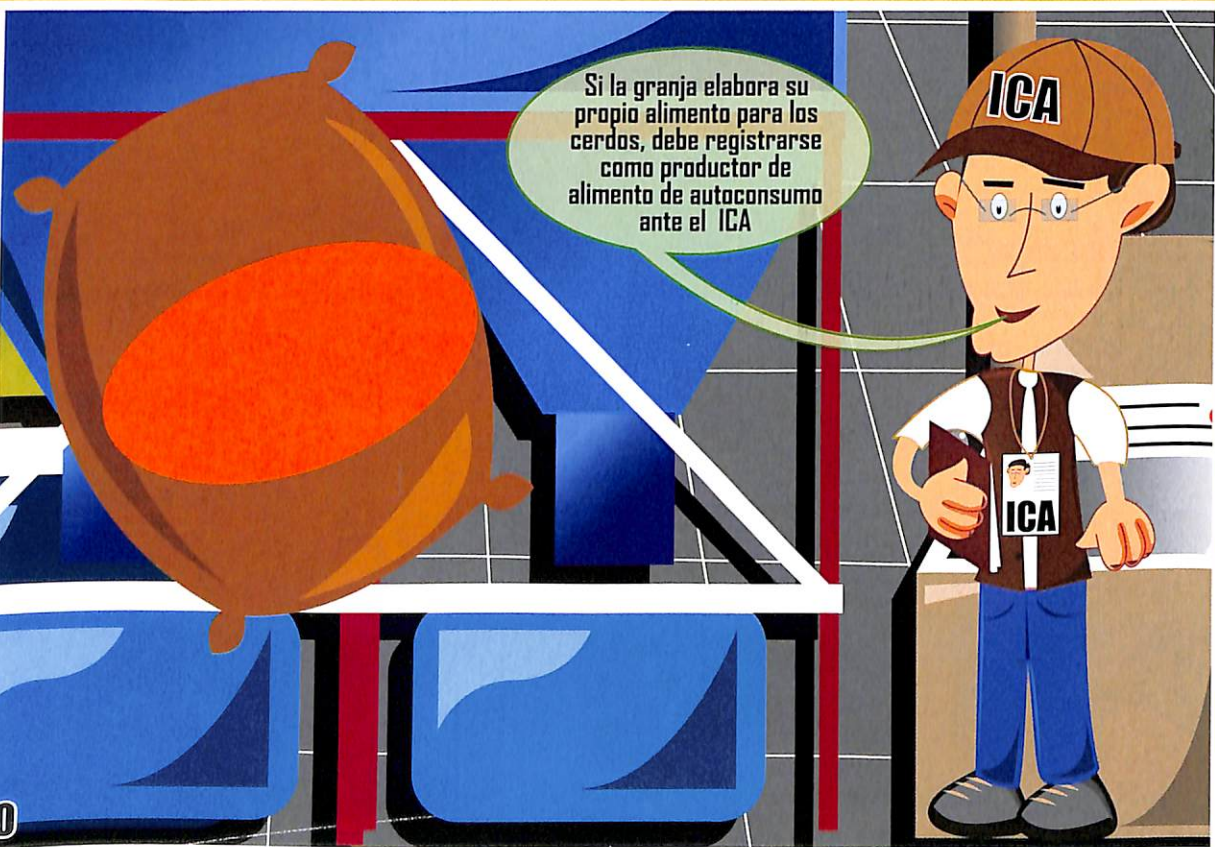
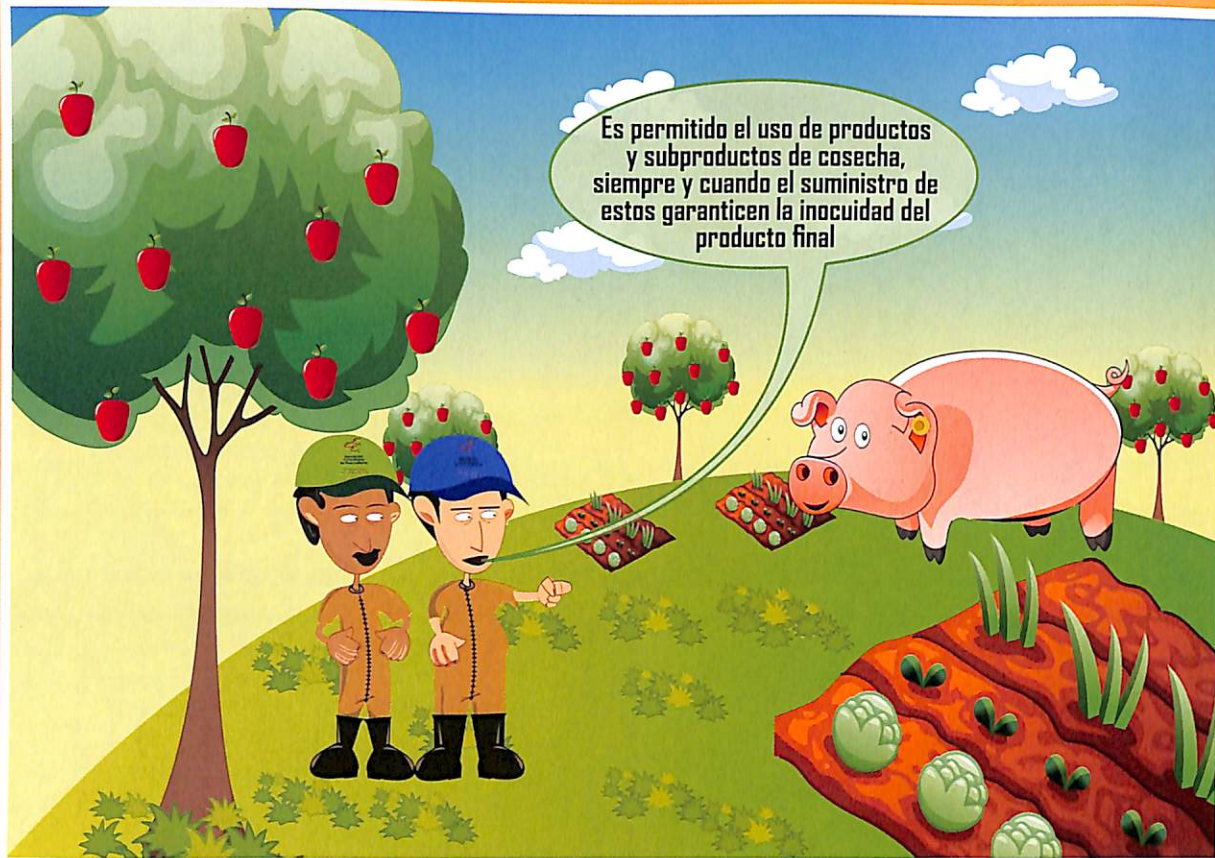


Ignora la estructura debe estar libre de goteras, fisuras y humedad, pues esto daña el alimento



No hay uso de residuos de alimentación humana, carne o vísceras de otras especies

Esto por el riesgo que conlleva para la sanidad de los animales

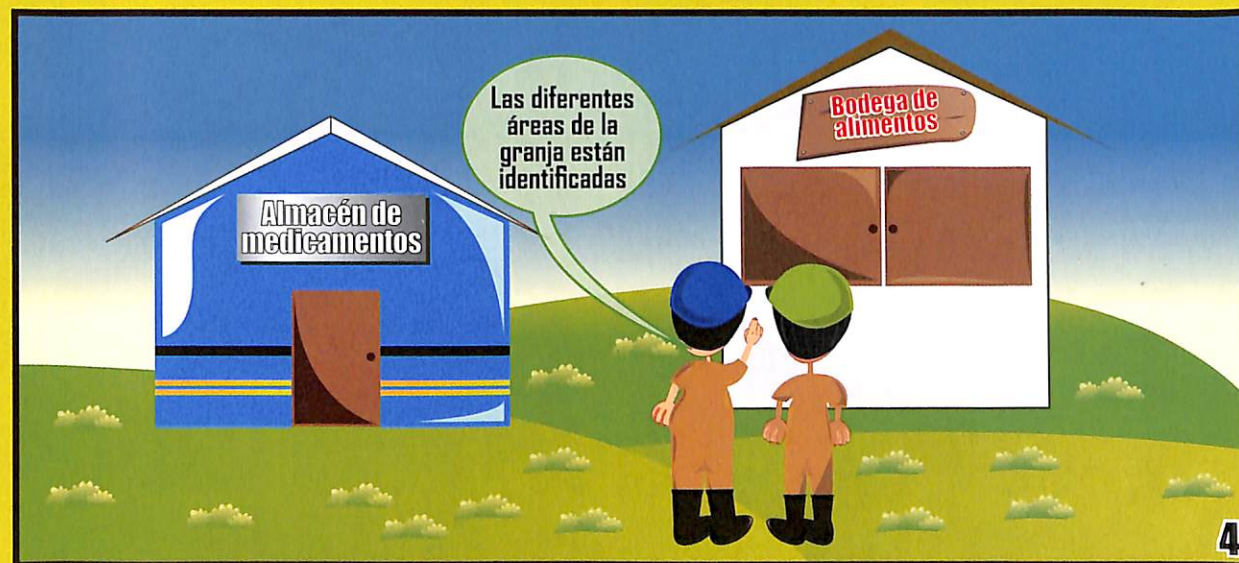


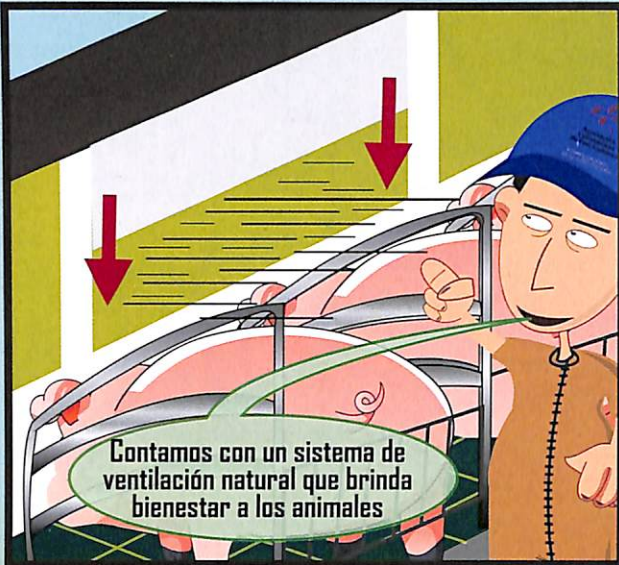
## AL MOMENTO DE LA AUDITORIA, EN TEMAS DE CONTROL DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS AGROPECUARIOS...

### ¡RECUERDE!

- Garantizar que los insumos utilizados cuentan con registro ICA.
- Realizar el adecuado almacenamiento de medicamentos y equipos veterinarios, separado de los plaguicidas.
- Garantizar la no utilización de materias primas de origen químico.
- Tener los medicamentos veterinarios clasificados de acuerdo a su acción farmacológica e indicaciones.
- Almacenar el alimento para los cerdos de forma adecuada.
- Garantizar la no utilización de sustancias prohibidas.
- No deben existir medicamentos veterinarios, alimentos, biológicos y plaguicidas vencidos.
- Garantizar un adecuado almacenamiento y transporte de los productos biológicos.
- Presentar la fórmula expedida en formato oficial para el manejo de medicamentos de control especial.
- Designar a una persona responsable para el manejo de los medicamentos y biológicos veterinarios.
- Llevar un inventario de medicamentos y biológicos veterinarios.
- Llevar un inventario de alimentos para animales.
- Presentar la prescripción veterinaria de los medicamentos utilizados en los tratamientos realizados a los cerdos.
- Garantizar mediante registro, el respeto del tiempo de retiro de los medicamentos veterinarios, de acuerdo a lo recomendado por el laboratorio productor.
- Llevar el registro de aplicación de medicamentos veterinarios.
- Emplear agujas desechables para la administración de medicamentos y biológicos veterinarios.
- En caso de medicar el alimento, presentar la correspondiente fórmula médica.
- Garantizar el no uso de promotores de crecimiento.
- Garantizar el no uso de residuos, vísceras y carne en alimentación de los cerdos.
- Notificar al ICA los efectos indeseables en animales, generados por la utilización de medicamentos, biológicos o alimento.

# Instalaciones y otras áreas



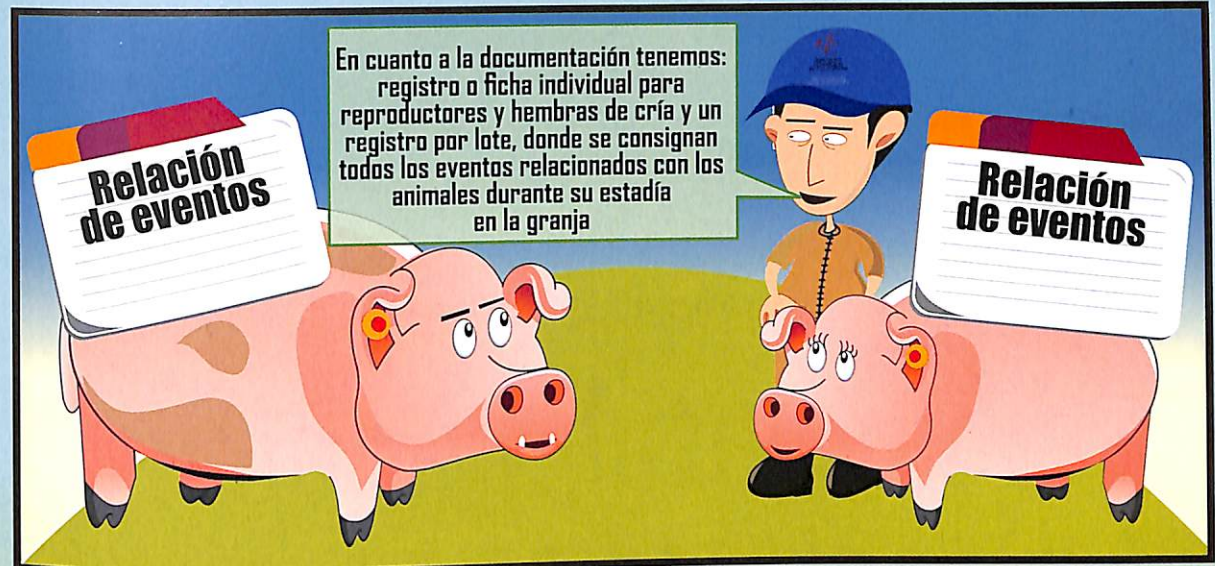


## AL MOMENTO DE LA AUDITORIA, EN TEMAS DE INSTALACIONES Y OTRAS ÁREAS...

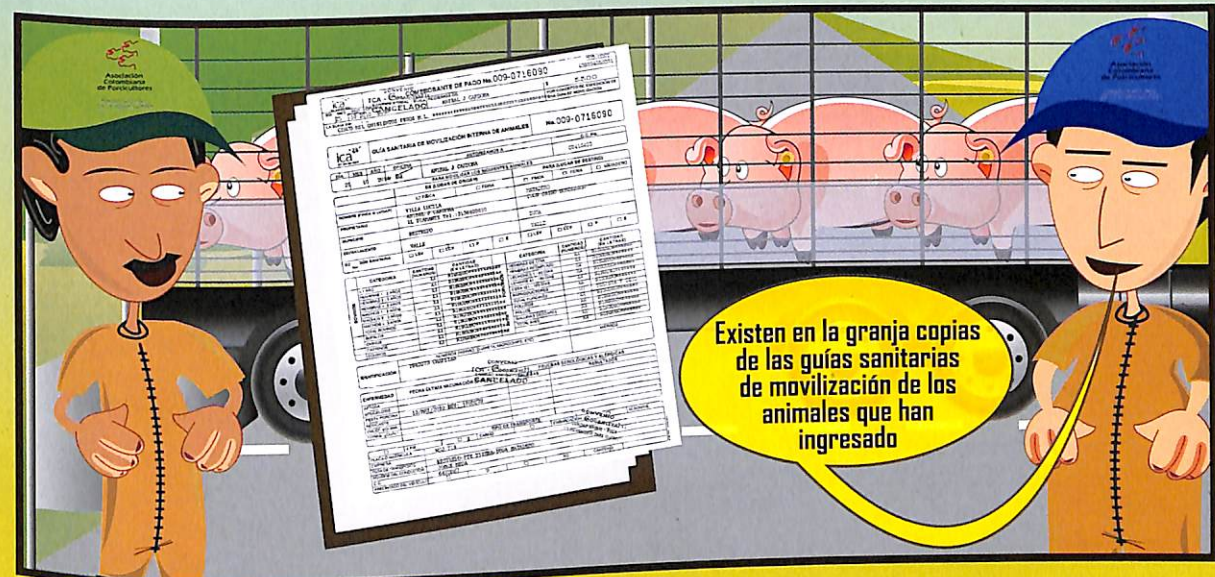
### ¡RECUERDE!

- Presentar el concepto de uso de suelo del predio donde se permite la actividad pecuaria.
- Mantener los alrededores de la granja limpios.
- Garantizar la existencia de pasillo o senderos para el traslado de porcinos entre áreas.
- Identificar de forma visible todas las áreas de la granja.
- Garantizar la adecuada ventilación, ya sea de manera natural o artificial, según la necesidad y el bienestar de los cerdos.
- Debe existir un sistema de lavado y desinfección de botas en la entrada de cada etapa, debidamente documentado.
- Alojjar los cerdos en instalaciones adecuadas, según la etapa productiva.
- Contar con material de paredes y pisos que faciliten las labores de limpieza y desinfección.
- Ubicar preferiblemente en el área perimetral la zona de carga y descarga para los animales e insumos.
- Disponer de baños dotados con sanitarios, lavamanos y áreas de alimentación.

# Registros y documentación



En cuanto a la documentación tenemos: registro o ficha individual para reproductores y hembras de cría y un registro por lote, donde se consignan todos los eventos relacionados con los animales durante su estadía en la granja



Existen en la granja copias de las guías sanitarias de movilización de los animales que han ingresado



Para que tenga en cuenta Ignacio; en la primera visita de auditoría para certificación deben existir registros de los últimos tres meses como mínimo; de allí en adelante los documentos de la granja deberán permanecer por un periodo mínimo de dos años





**AL MOMENTO DE LA AUDITORIA, EN TEMAS DE  
REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN...**

**¡RECUERDE!**

- Presentar un archivo de todos los registros exigidos por el ICA.
- Presentar un registro o ficha individual de cada reproductor y de lotes para otras etapas.
- Contar con las guías sanitarias de movilización de los animales que ingresan a la granja.

**Programa de  
manejo integrado  
de plagas**



## AL MOMENTO DE LA AUDITORIA, EN TEMAS DE PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS...

### ¡RECUERDE!

- Clasificar las basuras de acuerdo a su naturaleza.
- Realizar una correcta disposición de los residuos peligrosos.
- Presentar un programa documentado para el manejo integral de roedores, insectos y aves silvestres.

# Bienestar animal





**AL MOMENTO DE LA AUDITORIA, EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL...**

**¡RECUERDE!**

- Garantizar la disponibilidad de agua de bebida a voluntad y de alimento de acuerdo a la etapa productiva.
- Garantizar la ausencia de maltrato, dolor, estrés y miedo mediante un manejo adecuado.
- Disponer de instalaciones y elementos adecuados para el manejo animal.
- Evidenciar mediante registro la capacitación al personal que se va a encargar de las intervenciones quirúrgicas y no quirúrgicas.

**Personal**



## AL MOMENTO DE LA AUDITORIA, EN TEMAS DE PERSONAL... ¡RECUERDE!

- Evidenciar el estado sanitario del personal y la existencia de un examen médico.
- Garantizar que los trabajadores cuentan con los implementos de trabajo y dotación necesarios.
- Presentar la afiliación de todos los trabajadores a un plan de seguridad social.
- Disponer de un botiquín de primeros auxilios.
- Garantizar que al menos una persona se encuentra capacitada en el tema de primeros auxilios.
- Presentar un programa de capacitación para los trabajadores, que este soportado por los certificados de asistencia.

Don Marcos  
¿Qué debo hacer  
una vez considere  
que mi granja esta  
lista?

Debe estar registrado como productor porcícolas ante el ICA.

Tener como mínimo 3 meses de implementación de la norma con los porcentajes mínimos exigidos.

Es importante que toda la documentación exigida por la Resolución 2640 repose permanentemente en la granja.

Se debe dirigir a la oficina más cercana del ICA y solicitar la auditoría.

Y finalmente atender la auditoría, demostrar la implementación de la norma y si cumple con los criterios establecidos, su granja será

**¡¡Certificada!!**

## 4. Puntos de obligatorio cumplimiento para ser certificado bajo la Resolución ICA 2640.

1. Constancia de inscripción del predio ante la oficina local del ICA.
2. Evidencia de los Registros Únicos de Vacunación (RUV) contra Peste Porcina Clásica (PPC) para las zonas definidas como endémicas para esta enfermedad; y en la zona declarada libre de PPC el Registro Único de Identificación (RUI). En ambos casos los animales deben tener puesta su correspondiente chapeta máximo al día 45 de edad.
3. Delimitación del predio.
4. Existencia del registro de ingreso y salida de personas y vehículos.
5. Plan de atención de emergencias.
6. Plan sanitario.
7. Prohibición de consumo de carne de cerdo dentro de la granja.
8. Programa de limpieza y desinfección.
9. Garantía de la calidad del agua.
10. Utilización de insumos registrados ante el ICA.
11. Garantía de la no utilización de sustancias prohibidas, según lo definido por el ICA.
12. Garantía de la vigencia de los insumos agropecuarios.
13. Adecuado almacenamiento y transporte de productos biológicos.
14. Cumplimiento en el manejo de los medicamentos de control especial (Resolución 826 de 2003 del Ministerio de Protección Social).
15. Prescripción veterinaria de los medicamentos y biológicos.
16. Respeto del tiempo de retiro de los medicamentos veterinarios.
17. Registros de aplicación de medicamentos veterinarios.
18. Utilización adecuada de alimentos medicados para los animales.
19. No uso de promotores de crecimiento.
20. No uso de residuos de alimentación humana, carne o vísceras de otras especies.
21. Ubicación del predio de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
22. Adecuado confinamiento de animales.
23. Presencia de las guías sanitarias de movilización de los animales que hayan ingresado a la granja.
24. Contar con acciones para el control de roedores, insectos y aves silvestres.



## 4.1 Puntos Mayores para ser certificado bajo la Resolución ICA 2640

1. Existencia de un área y procedimiento destinado al manejo de la cuarentena.
2. Procedimiento documentado para la aclimatación de los animales.
3. Identificación y manejo de animales enfermos.
4. Identificación de los animales según su etapa productiva.
5. Seguimiento de diagnósticos de enfermedades en granja.
6. Procedimiento documentado de adquisición de animales.
7. Constancia escrita de la asistencia técnica de un Médico Veterinario.
8. Autorización escrita de la autoridad competente para la disposición de residuos sólidos y líquidos.
9. Manejo documentado de porquinaza sólida y líquida.
10. Adecuada disposición de la mortalidad y de placentas.
11. Desinfección de vehículos para su ingreso a la granja.
12. Adecuado almacenamiento de agua.
13. Legalidad del recurso hídrico.
14. Registro de acciones correctivas respecto a la calidad de agua cuando se requiera.
15. Adecuado almacenamiento de medicamentos y equipos veterinarios.
16. No uso de materias primas de origen químico.
17. Correcta clasificación de medicamentos veterinarios.
18. Adecuado almacenamiento del alimento para animales.
19. Existencia de inventario de medicamentos y biológicos veterinarios.
20. Existencia de inventario de alimentos para animales.
21. Utilización de instrumentos adecuados para la administración de medicamentos y biológicos veterinarios.
22. Procedimiento para la notificación ante el ICA en caso de presentarse efectos indeseables por causa de un insumo veterinario.
23. Adecuada limpieza de los alrededores de la granja.
24. Identificación de áreas.
25. Adecuados sistemas de ventilación.
26. Existencia de un sistema de pediluvios y que esté debidamente documentado.
27. Existencia de instalaciones de acuerdo a cada etapa productiva.
28. Existencia de paredes y pisos de material que faciliten las labores de limpieza y desinfección.
29. Ubicación de la zona de embarque de animales y recibo de suministros en el perímetro de la granja.



## 4.2 Puntos Menores para ser certificado bajo la Resolución ICA 2640

30. Archivo actualizado de todos los registros de la granja.
31. Evidencia de registro o ficha individual de cada reproductor y de los lotes de precebo y ceba.
32. Adecuada clasificación de basuras.
33. Adecuado manejo y disposición de residuos peligrosos.
34. Disponibilidad permanente del agua de bebida y alimento.
35. Adecuadas condiciones de manejo animal.
36. Adecuadas instalaciones y elementos para el manejo animal.
37. Personal capacitado para realizar intervenciones quirúrgicas y no quirúrgicas.
38. Existencia de un examen médico del personal que de cuenta de su buen estado.
39. Evidencia de implementos de trabajo y dotación al personal de la granja.
40. Existencia de un programa de capacitación soportado por los certificados de asistencia.

1. Traslado de los animales mediante pasillos o senderos adecuados.
2. Existencia de servicios sanitarios y comedores para los trabajadores de la granja.
3. Evidencia de la afiliación de los trabajadores a los sistemas de seguridad social.
4. Existencia de un botiquín y capacitación en primeros auxilios de mínimo un trabajador.



### 4.3 ¿Qué planes, manuales y procedimientos debe implementar la granja?



- Plan sanitario.
- Plan de adquisición de animales.
- Manual de manejo y actividades en granja con su respectivo registro.
- Procedimiento documentado de entrada y salida de personas, animales y vehículos.
- Procedimiento de cuarentena.
- Procedimiento de aclimatación.
- Procedimiento de limpieza y desinfección de áreas y equipos.
- Procedimiento documentado de manejo de porquinaza líquida y sólida.
- Procedimiento documentado de la disposición de la mortalidad y de las placentas.
- Procedimiento de lavado y desinfección de botas y ropa.
- Programa documentado de capacitaciones del personal con su registro.
- Recomendaciones de manejo ambiental.



### 4.4 ¿Qué registros básicos debe manejar la granja?

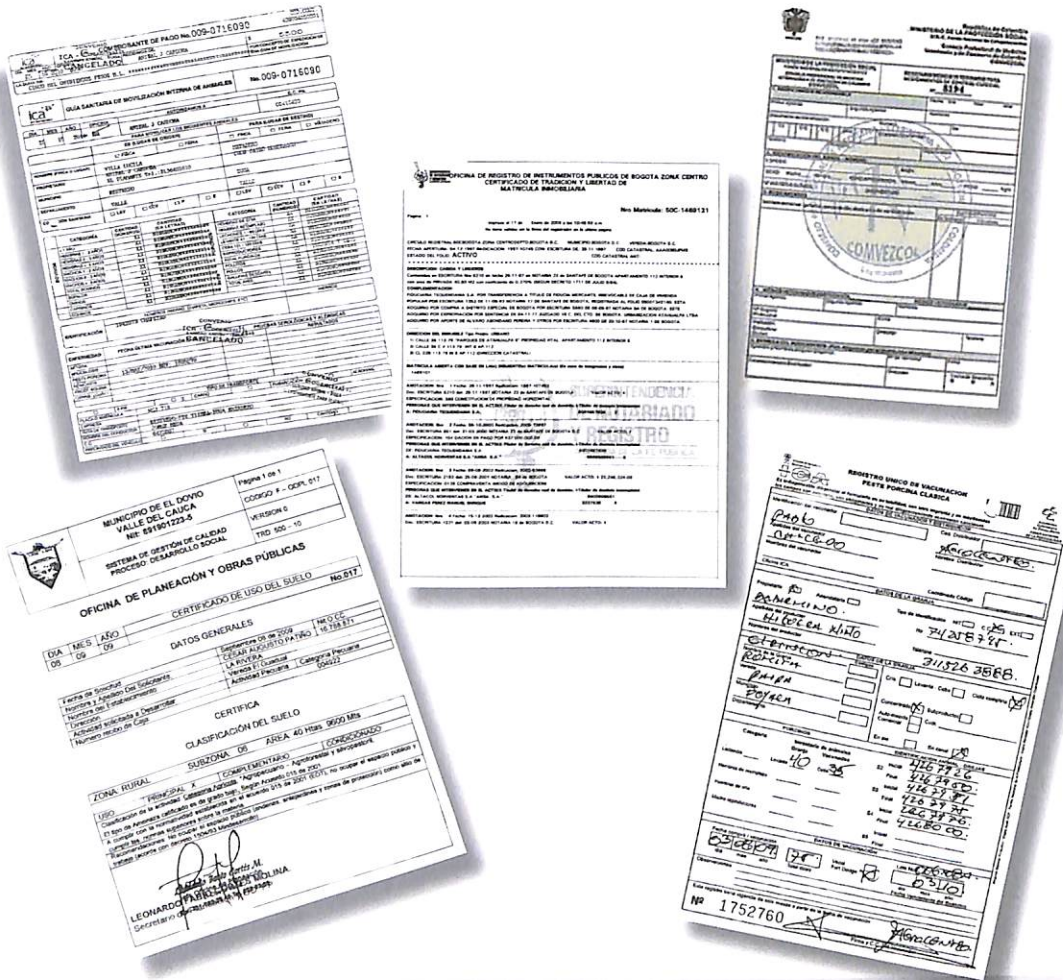


- Registro de entrada y salida de personas animales y vehículos.
- Registro de acciones correctivas respecto a la calidad de agua.
- Registro de diagnóstico de enfermedades soportado por resultados de laboratorio.
- Registro de asistencia a la granja por parte de un Médico Veterinario con tarjeta profesional.
- Registro del análisis fisicoquímico y microbiológico del agua de bebida.
- Inventario de medicamentos y biológicos.
- Prescripciones de medicamentos y biológicos.
- Registro de control de temperatura de los biológicos.
- Designación escrita de la persona encargada del manejo de medicamentos en granja.
- Registro de uso de medicamentos con tiempo de retiro.
- Acta de compromiso de no consumo de productos cárnicos porcinos dentro de la granja.



## 4.5 ¿Qué documentos oficiales deben estar en granja para su certificación?

- Constancia de registro de la granja ante el ICA.
- Registro Único de Identificación en zona libre de PPC ó Registro Único de Vacunación en zona endémica.
- Legalización del recurso hídrico.
- Documentos que soporten la gestión en el manejo de residuos líquidos ante la entidad competente.
- Prescripción de medicamentos de control especial en formato oficial.
- Certificado de Plan de Ordenamiento Territorial de Planeación Municipal.
- Guías de Movilización de los animales que ingresan a la granja.



# Conclusiones



Hemos bajado el consumo de medicamentos veterinarios ostensiblemente



La inducción a los nuevos trabajadores es más clara, rápida y precisa porque tenemos nuestros procedimientos documentados



He podido recompensar a mis trabajadores por los rendimientos que hemos tenido



Ha disminuido la presencia de enfermedades al igual que la mortalidad de animales, y los lotes de todas edades salen más parejos en peso



Han mejorado mis ingresos al ser más eficiente en mi trabajo



Tenemos previsto qué hacer en el momento en que haya una emergencia con nuestros animales



A mí como porcicultor, me queda más tiempo para negociar y ofrecer mis animales, con la distinción de ser una granja certificada



He tenido el reconocimiento de mis vecinos y mis clientes al ver que nuestro sistema productivo es amigable con el medio ambiente y que estamos ofreciendo un alimento inocuo y de calidad



La toma de decisiones se realiza con base en información más confiable oportuna y organizada, lo que ha determinado planes más acertados con resultados a corto plazo

# Glosario

**Alimento inocuo.** Es aquel que no causa efectos nocivos en la salud del consumidor.

**Buenas Prácticas en la Alimentación Animal, BPAA.** Son los modos de empleo y prácticas recomendadas en alimentación animal, tendientes a asegurar la inocuidad de los alimentos de origen animal para consumo humano, minimizando los peligros físicos, químicos y biológicos que implique un riesgo para la salud del consumidor final.

**Bioseguridad.** Son todas aquellas medidas sanitarias preventivas y de control que, utilizadas en forma permanente, evitan la entrada y salida de agentes infectocontagiosos en una granja porcina.

**Buenas Prácticas en el uso de Medicamentos Veterinarios, BPMV.** Se define como el cumplimiento de los métodos de empleo oficialmente recomendados para los medicamentos de uso veterinario, de conformidad con la información consignada en el rotulado de los productos aprobados, incluido el tiempo de retiro, cuando los mismos se utilicen en condiciones prácticas.

**Confinamiento.** Limitación del desplazamiento de los animales mediante la delimitación del espacio físico ocupado, a través del cual se puede ejercer adecuado manejo y control sanitario.

**Cuarentena.** Es una medida sanitaria de prevención, encaminada a evitar la entrada o difusión de una enfermedad en una explotación porcina.

**Efecto indeseable.** Respuesta inesperada de parte de un animal a un medicamento veterinario aplicado o administrado según lo aprobado en el rotulado por parte del ICA.

**Porquinaza.** Residuos consistentes en deyecciones ganaderas, materias fecales, la cama, el agua de lavado y restos de alimento, en proceso de cambio biológico. En función del sistema de producción tendrán diferentes contenidos de agua, dando lugar a los estiércoles sólidos, semisólidos o líquidos.

**Etapas de producción.** Son las fases del proceso de producción de los cerdos; cada una tiene diferentes objetivos y tipos de animal. Estas etapas comprenden la reproducción o cría, precebos, levante y ceba.

**Excreta sólida.** Material sólido obtenido de la separación sólido-líquida del estiércol.

**Excreta líquida.** Parte líquida obtenida de la separación sólido-líquida del estiércol.

**Granja de producción porcícola.** Finca destinada a la producción de porcinos en cualquiera de sus etapas de desarrollo, que los mantenga en confinamiento con fines de comercialización.

**Inocuidad.** Característica o atributo de la calidad de un alimento, que determina que el consumo del mismo no causa riesgo para la salud del consumidor.

**Medicamento veterinario.** Toda droga, principio activo o mezcla de estos, con o sin adición de sustancias auxiliares, presentado bajo una forma farmacéutica, en empaques o envases y rotulado; empleado con fines de diagnóstico, prevención, control y tratamiento de las enfermedades de los animales o para modificar las funciones fisiológicas o el comportamiento.

**Peligro.** Agente biológico, químico o físico presente en la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos o propiedad de este, que puede provocar un efecto nocivo para la salud humana.

**Plaga.** Animales vertebrados e invertebrados tales como aves, roedores, cucarachas, moscas y otras que puedan estar presentes en el establecimiento o sus alrededores y causar contaminación directa o indirecta al alimento, transportar enfermedades y suciedad a los mismos.

**Producción primaria.** Comprende las fases de la cadena alimentaria que se desarrollan en la granja, hasta que el animal adquiere la condición productiva para ser conducido al sacrificio.

**Producción para autoconsumo.** Producción agropecuaria sin propósitos comerciales realizada en establecimientos familiares destinada a alimentar los miembros de estas.

**Riesgo.** Es la probabilidad de que un peligro ocurra.

**Sistema de producción.** Es la forma o modalidad bajo la cual se producen técnicamente los porcinos; en términos generales puede ser intensiva o en pastoreo.

**Tiempo de retiro.** Es el período de tiempo que debe transcurrir entre la última aplicación o administración del medicamento veterinario, el beneficio del animal y la disposición de los tejidos para consumo humano, que permite asegurar que el consumo de los mismos no constituye riesgo para la salud de los consumidores.



**Contáctenos:**

**PBX: 2486777**

**Carrera 8 No. 66 - 07**

**[www.porcicol.org.co](http://www.porcicol.org.co)**

**Bogotá, D.C., Colombia**

**Línea fuera de Bogotá: 018000111992**

**Área Económica**

**Tel: 248 6777 Ext: 136 - 122 - 139 - 116**

**Correos electrónicos:**

**[coordinadorproyectosiat@porcicol.org.co](mailto:coordinadorproyectosiat@porcicol.org.co)**

**[supervisoriat@porcicol.org.co](mailto:supervisoriat@porcicol.org.co)**

**[analistaiat@porcicol.org.co](mailto:analistaiat@porcicol.org.co)**

**[asistenciafinanciera@porcicol.org.co](mailto:asistenciafinanciera@porcicol.org.co)**



**Asociación  
Colombiana  
de Porcicultores**  
**FONDO NACIONAL  
DE LA PORCICULTURA**